

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que el Defensor de Familia aportó notificación personal realizada al demandado CARLOS CALEB PINTO ORTIZ. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 22 de septiembre de 2.020

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintitrés de Septiembre de Dos Mil Veinte

Vista la anterior constancia secretarial, y revisada la citación para notificación personal dirigida al demandado CARLOS CALEB PINTO ORTIZ por correo electrónico el pasado 20 de agosto, se advierte que no contestó la demanda, pese a que tenía plazo para contestar la misma hasta el pasado 22 de septiembre, teniendo en cuenta que fue notificado el 25 de agosto último.

En consecuencia, y como quiera que mediante auto de fecha 1 de julio de 2020, se ordenó la práctica de prueba de ADN a las partes y a la niña EIMMY GABRIELA ROJAS FALCON, de conformidad con el convenio INML y CF- ICBF, se cita para que asistan el día **VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M)** a la práctica de la prueba de ADN.

Para la toma de muestras, la señora ROSANA ROJAS FALCON, la niña EIMMY GABRIELA ROJAS FALCON, y el señor CARLOS CALEB PINTO ORTIZ, deberán acudir ese mismo día al Laboratorio de Genética INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, ubicado en la Calle 45 # 1 – 51, de la ciudad de Bucaramanga. Líbrese las comunicaciones respectivas.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6874904b8f6ce3babdfbd0f43ac1a4743bbad868e2d6fdcbda953136f69
9c145**

Documento generado en 23/09/2020 03:20:28 p.m.